

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 20 DE OCTUBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2021

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

Dra. GUERRERO GARCÍA, María Cecilia

Secretaría Parlamentaria:

Dr. PERALTA, Gabriel Fernando

Subsecretaría Parlamentaria:

Srta. CORDERO VARELA, Paula

Señores Diputados presentes:

ANDRADA, Marina Laura	MARSILLI, Carlos Antonio
AREDES, Ricardo Ramón	MOLINA, Manuel Isauro
ÁVILA, Hugo Daniel	MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián
BARROS, César Augusto	NÓBLEGA, Marisa Judith
BRIZUELA Analía Elizabeth	PÁEZ, Alberto Alejandro
CORPACCI, Hugo Alejandro	PONS BAZÁN, María Alejandra
DÍAZ, Adriana Eloísa	PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio
FERNÁNDEZ, Juana Elizabeth	ROJAS, Ramón Juan Carlos
FIGUEROA, Diego Martín	ROJAS, Julián Salomón
FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo	SASETA, Natalia Elizabeth
LOBO VERGARA, Luis María	SOSA, José Antonio
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo	ZALAZAR, Mónica Olga
MARENCO, Guillermo Ramón	

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ANDERSCH, Jorge Rubén	MONTI, Francisco Manuel
DENETT, Juan José	MORENO, María Jimena
FEDELI, Noelia Paola	SORIA, Natalia Andrea
HERRERA, Natalia Vanessa	ZAVALETA, Armando Felipe
HERRERA, Rubén Antonio	

Señores Diputados con licencia:

CESARINI, Enrique Luis	LUNA, Víctor Hugo
CONTRERAS, Genaro Armando	MERCADO, Verónica Elizabeth
GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia	PONFERRADA, María Natalia

Dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Buenos días señoras diputadas, señores diputados. Se les ruega ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca de la existencia del quórum.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Con 26 diputados y Diputadas presentes señora Presidenta, tenemos quórum.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Con quórum legal reglamentario y siendo la hora 10:25 minutos damos inicio a la Décima Séptima Sesión Ordinaria del período 132.

Invitamos al diputado Ricardo Aredes y a la diputada Juana Fernández a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 3º del Plan de Labor: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 13 de octubre del corriente año.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta. Es a los fines de mocionar que se omita la lectura de la Versión Taquigráfica y se proceda a su aprobación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo la moción formulada por el diputado Marcelo Murúa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 4º del Plan de Labor: Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta. Es a los fines de solicitar licencia para todos aquellos diputados que durante el transcurso de la presente sesión no ingresen al recinto a participar de la misma. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Sasetta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias señora Presidenta.

En el mismo sentido para pedir licencia para el diputado Enrique Cesarini.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señora Presidenta.

Es para pedir licencia a los miembros del Bloque que no están presentes pero pueden ingresar en cualquier momento.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.
A consideración del Cuerpo los pedidos de licencia formulados.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADAS-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Pasamos al punto:

COMUNICACIONES

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las mismas.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: No tenemos Comunicaciones oficiales ingresadas señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretario.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señora Presidenta.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas del proyecto 330-2019, de mí autoría, por el cual se solicita se promueva un proyecto de Ley para reglamentar el debate en los procesos electorales, tanto del Gobernador, Senadores, Diputados y Concejales con toda una organización.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Podría aclarar cuál es el año del expediente diputado?

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- 330-2019.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias.
Quiero creer que no tiene Despacho de Comisión.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- No.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Al no tener Despacho de Comisión para que el Cuerpo autorice el tratamiento sobre tablas, se necesita los dos tercios de los votos de los miembros de este Cuerpo.

A consideración del Cuerpo la moción del tratamiento sobre tablas formulada por el diputado Lobo Vergara, con relación a la iniciativa que gira bajo expediente 330 de 2019.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-RECHAZADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Rechazada la moción por no haber obtenido la mayoría especial requerida por el Reglamento Interno.
Punto 5° del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los mismos a fines de disponer su remisión a las Comisiones permanentes que correspondieren.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 01) Expte. 581-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado José Antonio Sosa. Repudio a las expresiones del Señor Ministro de Seguridad de la Nación Dr. Aníbal Fernández.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 02) Expte. 582-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declarar de Interés Parlamentario el Primer Encuentro Federal de Mujeres Legisladoras.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 03) Expte. 583-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Declárase de Interés Parlamentario y Cultural la XXVII Edición del Festival Internacional “Guitarras del Mundo”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 04) Expte. 584-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Guillermo Ramón Marengo. Créase el Programa Integral de Control de Abigeato en el este de la Provincia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 05) Expte. 585-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Créase el Registro Provincial de Proveedores de Alimentos Saludables.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 06) Expte. 586-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Analía Brizuela. Solicitar al P.E.P. la provisión de una ambulancia 0 Km para la localidad de Chumbicha, departamento Capayán.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 07) Expte. 587-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Analía Brizuela Extracto: Declárase Patrimonio Histórico, Turístico y Cultural al Predio del Ferrocarril-Cuadro Chumbicha, ubicado en el departamento Capayán.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 08) Expte. 588-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Tiago Puente. Créase el Programa Provincial “Catamarca Lucha Contra el Cáncer de Mama”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 09) Expte. 589-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Instar al Ministerio de Seguridad a crear una “Guía informativa de seguridad para resguardo de datos virtuales”, con el fin de evitar la suplantación de identidad o phishing.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 10) Expte. 590-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Solicitar al P.E.P. establezca un programa de ayuda económica y provea de una unidad móvil al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del departamento Fray Mamerto Esquiú.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señora Presidenta, señores Diputados, era para cambiar la Comisión que va el proyecto de Ley, del cual soy iniciadora, el proyecto 587- 2021 para la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte, porque tiene que ver más con la parte turística.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Sí, como usted había planteado la Declaración del Patrimonio Histórico, Turístico y Cultural al Predio del Ferrocarril-Cuadro Chumbicha, ubicado en el departamento Capayán.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Si, pero tiene que ver más con lo turístico que con educación, tiene más me parece que ver con la...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Sí, sí, pero la Comisión no es solamente de Educación, es de Cultura y Educación, de todas modos no tengo problema en remitirlo también a la Comisión de...

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Ah, bueno, perfecto a las dos Comisiones, perfecto.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Claro, Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Perfecto.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Es decir que el expediente que gira bajo el número de orden 07, bajo expediente 587-2021 proyecto de Ley de la diputada Analía Brizuela, se remite a la Comisión de Cultura y Educación y a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Perfecto, bien, bien. Gracias Presidenta.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Juana Fernández.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Señora Presidenta, para hacer uso del Artículo 66°.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Puede expresar Diputada qué es lo que...

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Proyecto de Resolución, a donde instamos al Ejecutivo para que a través del Ministerio de Salud, continúe con la campaña de concientización, prevención contra COVID-19.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias.

SRA. DIPUTADA PONS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Alejandra Pons.

SRA. DIPUTADA PONS.- Gracias Presidenta. Es para hacer uso del Artículo 66 y presentar un proyecto que es iniciado por la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, es un proyecto de Resolución, el cual solicita al Ejecutivo la puesta en funcionamiento del Consejo Provincial de la Niñez.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Han enviado a través de los correos electrónicos, de la diputada Fernández no ha ingresado, de la diputada Pons?

-El Secretario Parlamentario hace referencia a los proyectos enviados por correo-

-Comentarios de la diputada Pons por problemas que tuvo con el envío del proyecto-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Como es presencial, el día que tengan inconvenientes, les ruego que lo traigan...

-Comentarios de la diputada Pons-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Si lo puede acercar diputada, se lo voy a agradecer.

-La diputada Pons acerca al Estrado Presidencial el proyecto solicitado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Solo para los casos que tengan inconvenientes para el envío por favor.

A consideración del Cuerpo el pedido de autorización formulado por la diputada Juana Fernández y la diputada Alejandra Pons, para que se les permita ingresar en la presente sesión, las iniciativas parlamentarias a las que han aludido respectivamente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se les asignará número de expediente y carátula para disponer su remisión a la Comisión respectiva.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Gracias Presidenta. Quiero instar y recordar al Cuerpo que, en el mes de octubre, esta Cámara ha instituido la mención, distinción: 'Aldacira Flores de Andrada' para las personas adultas mayores de nuestra provincia, que hayan sido mocionadas ante la Comisión de Peticiones y Poderes de esta Cámara.

El año pasado, hicimos la entrega de la primera distinción y este año, bueno, sería la segunda y como estamos en el mes de octubre en curso, quiero en este momento hacer este recordatorio y reitero, instar y proponer a los colegas Diputados y Diputadas que acerquen sus mociones, que recogen pedidos comunitarios a la Comisión de Peticiones y Poderes, a fin de que este año también, podamos hacer la entrega de esa distinción. Muchas gracias.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Sí, acá me habían informado por Secretaría de que estaba incluido en el Orden del Día un proyecto que está vinculado al uso del avión, supuestamente sanitario, y resulta ser que no lo han incluido, por eso no lo pedí en el Artículo 66°, no hice uso. Pido la inclusión por eso, pero, no la pedí a la inclusión en su momento cuando se trató, porque me habían dicho que estaba incluido, tampoco me habían dado Orden del Día, recién la recibo y veo que no está.

Por eso pido a través del Artículo 66, se incluya el proyecto ese.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo el pedido de autorización del diputado Ávila, para incluir un proyecto de Resolución vinculado al uso del avión, así es?

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Proyecto de Ley.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ah, proyecto de Ley...

-Comentarios del Secretario Parlamentario-

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Proyecto de Resolución, perdón, proyecto de Ley es para la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bueno, está rectificando el diputado Ávila, es un proyecto de Resolución.

Los Diputados y Diputadas que estén por la afirmativa, para que se le autorice a incluir como asunto entrado la referida iniciativa parlamentaria, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se indicará de los tres proyectos presentados, cuál es la materia, el autor, el número de expediente asignado, para disponer su remisión a Comisiones.

Adelante Secretario.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 11) Expte. 591-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Juana Fernández. "Instar al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del

Ministerio de Salud Pública continúe con la campaña de concientización y prevención contra la enfermedad COVID-19”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 12) Expte. 592-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por los diputados: Analía Brizuela, Enrique Cesarini, Ramón Figueroa Castellanos, Natalia Herrera, Verónica Elizabeth Mercado, Alejandro Páez, María Alejandra Pons Bazán y Mónica Zalazar. “Solicitar al P.E.P. que ponga en funcionamiento el Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 13) Expte. 593-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. “Dirigirse al P.E.P., para que a través de la Secretaría de Aeronáutica se disponga que el avión de la provincia sea utilizado pura y exclusivamente para realizar vuelos sanitarios, quedando absolutamente prohibido cualquier otro uso”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Punto 6º del Plan de Labor:

HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se informará al Cuerpo acerca de las Diputadas y los Diputados que hubieren hecho reserva de enviar sus homenajes para ser adjuntados a la Versión Taquigráfica de la presente sesión.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Han sido enviado los siguientes homenajes:

En referencia al Día de la Lealtad Peronista de la diputada Mónica Zalazar.

Al Día de 19 de octubre: Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama también, de la diputada Mónica Zalazar.

Al Día de la Lealtad Peronista del diputado Isauro Molina.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretario.

Pasamos al punto 7º del Plan de Labor:

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Asuntos sobre los que se acordó la incorporación para el tratamiento según lo dispuesto en la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada al 13 de octubre del corriente año, con moción de preferencia, expediente 274-2021 proyecto de Ley, iniciadores: diputada María Cecilia Guerrero y diputado Augusto Barros. Extracto: “Regulación del Procedimiento para el recurso de Lesividad”. Cuenta con Despacho único de la Comisión de Legislación General con periodo de observación vencido.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho de la Comisión.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta. Es a los fines de solicitar que se omita la lectura del Despacho y se dé la palabra al miembro informante.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción de omisión de la lectura del Despacho.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

- Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 076/2021, referido al expediente antes mencionado. Caratulado: “Regulación del Procedimiento para el recurso de Lesividad”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia tiene la palabra el miembro informante, el diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Muchas gracias señora Presidenta. Vamos a abordar la presentación o la procedencia de una acción que va a intentar o que intenta darle a la administración pública, al gobierno de la administración pública, una herramienta que carece de regulación jurídica, se trata de la acción de lesividad, y es cuando un acto administrativo producido por la misma administración debe ser revocado cuando sea irregular o de nulidad absoluta, pero que haya generado derechos subjetivos.

El acto administrativo en particular que estamos tratando es el que se define como un acto unilateral -que como se dice- genera derechos subjetivos y otros tipos de actos en la administración u otros actos administrativos que están vinculados de otra forma, pero nuestro Código de Procedimiento Administrativo reconoce a éste.

Ahora bien, cuando el administrado se ve violado en sus derechos a través de un acto administrativo, tiene una serie de recursos con lo que no cuenta la administración a la hora de entender que ese acto viciado de nulidad está atentando contra los intereses que ya se transforman en público a partir de ese derecho subjetivo que tiene el administrado.

No es pacífica la resolución sobre este particular, menos en la provincia de Catamarca, pero lo cierto es que como cualquier otro orden de los derechos -y sobre todo cuando está la administración pública en el medio- y ese acto es nulo, debe haber, debe existir un remedio para él.

En general, en los derechos privados se dice que 'nadie puede alegar su propia torpeza' que el Derecho Administrativo, al menos clásico, entiende al revés para la administración pública, porque precisamente lo que estamos alegando es una construcción irregular de un acto administrativo.

Decía que la Justicia ha tenido -la Corte de Justicia- porque además por imperio constitucional, es quien conserva la competencia originaria para materia contencioso administrativo, y la Corte, en distintos fallos, ha tenido distintas opiniones, lo cierto es que la coincidencia es que de ninguna manera un acto que haya generado derecho subjetivo puede ser revocado en sede administrativa y necesita una declaración judicial para sus efectos.

No quiero aburrirlos con cada uno de los fallos en que la Corte de Justicia de Catamarca ha tenido distintas soluciones, seguramente vinculada a la legitimación, a la competencia o al objeto de la acción que se estaba planteando que, como digo, además es una acción absolutamente pretoriana, como es la revocación *in extremis*, que tampoco está regulada y que entendemos que, efectivamente, debe regularse poniendo en claro cuáles son los elementos que formarán parte de la procedencia y de la demanda, a los fines de que pueda iniciarse el camino jurídico para que ese acto que es absolutamente nulo pueda ser revocado en sede judicial.

En principio, en esta breve síntesis de lo que se plantea en este proyecto que además lleva la titularidad en la iniciación de la diputada Guerrero, pero ha sido también una propuesta que ha traído a esta Cámara el Colegio de Abogados de Catamarca con distintos exponentes, inclusive algunos de ellos que ha tenido reseña escrita sobre este particular, el doctor Gastón Navarro.

Digo que en esta breve síntesis me voy a permitir escuchar, seguramente, alguna opinión de los otros bloques y además ha llegado a mis manos a través del doctor Lobo Vergara, una serie de propuestas que la verdad me parece importante tenerlas en cuenta a la hora del debate en particular de este proyecto -no todas por supuesto, no se ponga contento Diputado- pero la verdad que es una importante propuesta que ha traído el diputado Lobo Vergara y que a medida que se vaya desarrollando este debate vamos a ir tratando de llegar a algunas coincidencias, porque es un instituto importante de tenerlo previsto, regulado y somos todos parte de la administración pública, de una forma u otra y esta acción necesita -como decía- de una regulación legal. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Luis Lobo Vergara

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señora Presidenta. En realidad, si bien el presente proyecto ha sido objeto de un pedido que se ha fijado el tratamiento para el día de la fecha, no he tenido personalmente, oportunidad para trabajarlo en forma profunda, y esto derivó que en la comisión de Labor Parlamentaria del día de la fecha haya acompañado a una propuesta alternativa a la redacción de un proyecto de Ley que tiene un objetivo definido, que lo considero que es positivo, pero por ahí, dándole una visión diferente, planteamos algunas alternativas, algunas cuestiones de redacción, que creo que serían importantes su incorporación sin perjuicio de que no entendamos que algunos artículos de este proyecto de Ley no deberían estar incorporados por una cuestión de derecho Constitucional y de orden de prelación de las leyes.

Así que haciendo la salvedad que no ha sido trabajado con la debida minuciosidad que debería haber tenido este proyecto de Ley, donde me hubiera sentido agraciado con que, por ejemplo, Fiscalía de Estado se haya expresado respecto de este proyecto de Ley además del aporte que, según manifestó el miembro informante, del colegio de Abogados de la provincia de Catamarca intenta ser un aporte a este proyecto de Ley que espero que los pares sepan contemplar y en la medida de las posibilidades aprobarlo. Nada más.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Si nadie más va a hacer uso de la palabra...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Si el Cuerpo así lo dispone, me gustaría solicitarle a esa Presidencia de la Cámara unos 5 minutos para ver si congeniamos algunos artículos con el diputado Lobo Vergara.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se dispone un cuarto intermedio de 5 minutos en sus bancas, para unificar los criterios en orden a posibles modificaciones antes de pasar a la votación.

-Siendo la hora 10:53 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 11:11 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se ruega ocupar sus bancas, se reinicia la sesión.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta. Independientemente de que se trata de un instituto, que necesariamente necesita su regulación, también es demasiado serio el instituto y hemos entendido y con la voluntad expresada por los integrantes de la oposición de seguir trabajando sobre el proyecto y para eso hemos acordado que el mismo, si así lo dispone el pleno del Cuerpo, regrese a Comisión para volver a establecer algunos parámetros de redacción que -en verdad- la oposición ha tenido sentido lo que ha planteado.

Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Muchas gracias señora Presidenta. En el mismo sentido, considero sumamente positivo la decisión adoptada en el entendimiento que todos los miembros de este Cuerpo pretendemos sacar la mejor legislación para la provincia de Catamarca, y tratándose de un tema tan sensible como son los derechos subjetivos, la decisión de volver a Comisión con el compromiso de trabajarlo al proyecto de Ley, es la decisión más acertada. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción planteada por el diputado Augusto Barros con la adhesión del diputado Luis Lobo Vergara.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia el expediente 274-2021 vuelve a la Comisión de Legislación General para un nuevo tratamiento del mismo.

Asuntos sobre los que se acordó su incorporación para el tratamiento según lo dispuesto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria celebrada en el día de la fecha, con Despacho de Comisión en periodo de observación vencido, corresponde abordar el tratamiento de la iniciativa que gira bajo Expte. 333-2021. Proyecto de Ley, con media sanción, iniciador: Cámara de Senadores (Origen: Poder Ejecutivo Provincial). Declarar de Utilidad

Pública y Sujeta a Expropiación, Inmuebles ubicados en el distrito El Hueco, departamento Fray Mamerto Esquiú, para la Creación del Sistema Integrado Provincial de Áreas Naturales Protegidas (S.I.P.A.N.P.). Cuenta con Despacho Único de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al mismo.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Más largo el extracto que el proyecto señora Presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura del Despacho y se inicie el tratamiento del mismo a través de la miembra informante, la bella.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura del Despacho.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia tiene la palabra la miembra informante, la diputada Noelia Paola Fedeli.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Gracias señora Presidenta.

El presente proyecto de Ley que cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores tiene por objeto la Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación, inmuebles para la creación del Sistema Integrado Provincial de Áreas Naturales Protegidas, las parcelas ubicadas en el distrito El Hueco, departamento Fray Mamerto Esquiú, cuya superficie, conforme a datos obrantes de la Dirección General de Catastro, posee una superficie de 1.137.833 m², cuyo objeto es la Creación del Área Natural Protegida denominada “María Teresita del Valle Colombo-Palmare de Fray Mamerto Esquiú”.

Por Ley provincial N° 5070 del año 2002 se crea el Sistema Integrado Provincial de Áreas Naturales Protegidas (S.I.P.A.N.P.), tendiente a conservar y representar la diversidad de áreas naturales de la provincia de Catamarca, en aquellos ambientes originales que no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano y sitios de particular importancia que requieren ser preservados o restaurados.

La ley establece como Áreas Naturales Protegidas (A.N.P.) a toda superficie de terreno cuyo objetivo principal es proteger los ecosistemas naturales, garantizar la conservación de la biodiversidad de especies autóctonas, reservorios hídricos, monumentos y vestigios arqueológicos antropológicos, como así también sitios y paisajes de singular importancia por su belleza escénica.

El Área Natural Protegida que se pretende crear con la presente ley se encuentra ubicada en el distrito El Hueco, departamento Fray Mamerto Esquiú, cuya flora, compuesta por numerosos palmare, le confiere una singular belleza por el notable contraste con el resto de la flora circundante, por lo que debería recibir la denominación de “María Teresita del Valle Colombo-Palmare de Fray Mamerto Esquiú”.

Por otra parte, la salinidad que caracteriza al suelo en este sector imposibilita el desarrollo de edificaciones, debido al daño que se produce sobre todo a nivel de capa aisladora y restringe otras actividades como la agrícola y ganadera.

Asimismo es importante tener en cuenta que el área mencionada se encuentra circundada por cuatro monumentos históricos, que son: Capilla de Nuestra Señora del Rosario, Capilla del Señor de los Milagros, Iglesia Parroquial de San José y Casa Natal de Fray Mamerto Esquiú.

El Estado provincial procura la firma de convenios con la Municipalidad del departamento Fray Mamerto Esquiú para la administración de esta área.

Se definirá además la competencia para la autorización y reglamentación de la construcción y funcionamiento de confiterías, grupos sanitarios, campings, hospedajes y todo lo que tenga que ver...

-Conversan entre sí los señores Legisladores-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Disculpe Diputada.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Sí.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Yo les ruego respetuosamente que hagamos silencio para que podamos escuchar a la miembra informante de la Comisión. Muchas gracias.

Adelante Diputada.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Muy bien. Muchas gracias señora Presidenta.

Les decía que el Estado Provincial procura firmar convenio con la municipalidad para que la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú sea la administradora de esta área. Y además se va a definir con la autorización del órgano de competencia, que es la Municipalidad, la reglamentación para la construcción y funcionamiento de confiterías, grupos sanitarios, campings, hospedajes y otras instalaciones que tengan que ver con el aprovechamiento turístico de la zona, que también es uno de los objetivos en los cuales se beneficiará o se dará preferencia los pobladores de la misma.

Podrán establecerse cánones, tasas, contribuciones de mejoras, aforos y derechos en general por toda actividad a desarrollarse en el Área Natural Protegida.

Asimismo deberán dictarse las normas que reglamenten los requisitos y procedimientos para la evaluación de los proyectos de obra pública o de recursos naturales de carácter privado, a realizarse en el Área Natural Protegida. Es importante destacar que la creación del Área Natural Protegida "María Teresita del Valle Colombo-Palmare de Fray Mamerto Esquiú" permitirá, además de su preservación, el desarrollo de un espacio que concentre, conecte y promueva actividades culturales, recreativas y comerciales para todas y todos los habitantes de la provincia, no solo del Departamento.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento de la siguiente iniciativa de ley. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO ZAVALETA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Armando Zavaleta.

SR. DIPUTADO ZAVALETA.- Gracias señora Presidenta. Es para traer a colación que hace un tiempo cuando me tocó desempeñarme como Secretario de Estado de Ambiente de la Provincia, ya la diputada Marita Colombo venía propiciando la creación de esta Área protegida en el lugar al cual hizo referencia la diputada Paola Fedeli. Ella nos llevó a que tengamos una conversación técnica en la municipalidad de Fray Mamerto Esquiú con presencia de la entonces Presidenta del Concejo Susana Acosta, la diputada Marita Colombo y los técnicos de la Secretaria de Estado de Ambiente de ese entonces y quedaba claro que era válido, era interesante lo que estaba propiciando por el valor que tiene, por lo que representa para la comunidad porque sabemos que hoy es un espacio donde se puede practicar la recreación, actividades culturales, deportivas, visitas, avistamiento y por ende tenía que ser protegida, lo que planteaba técnicamente en ese momento es que no había la figura de área natural protegida porque justamente estas especies no son autóctonas o nativas sino que son introducidas o son exógenas, si se quiere.

Entonces en función de eso yo quiero expresar que obviamente que acompañe el proyecto, me parece significativo y me parece interesante y necesario también para la comunidad de Fray Mamerto Esquiú y para la provincia en general.

Pero al momento de votar voy a hacer una sugerencia para que la categoría que se le está dando de "Área natural protegida" sea reemplazada por "Reserva de usos múltiples", que es una categoría que también está dentro de la misma Ley, la 5070, es decir que en eso no va a cambiar pero me parece que lo correcto atento a que hay otros esquemas que también ha citado la Diputada, es decir una visita y avistamiento de monumentos que hacen a nuestra cultura y a nuestra historia, no solo en la protección de esa especie, entonces que es mucho más amplio y creo que la categoría en función de esa ley que corresponde y mejor se la podía comprender, es justamente la de reservas de usos múltiples.

Para sintetizar en cada uno de los artículos de este proyecto de ley con media sanción, voy a sugerir -no sé si cabe hacerlo ahora o en su momento- que en cada uno de esos artículos donde dice "Área natural protegida" sea reemplazado por "Reserva de usos múltiples". Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Páez.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Gracias señora Presidenta. Antes de poder hablar de las cuestiones técnicas inherentes a este proyecto de expropiación, subyace en mí el beneplácito por el nombre que se le va adjudicar al mismo que es nada más y nada menos que el de nuestra correligionaria y compañera de bancada, la doctora Marita Colombo quien en varias

oportunidades había expresado su preocupación insistentemente para que se produzca esta expropiación y destinarlo a los fines que los cuales han contemplado y han expresado los miembros informantes de la Comisión respectiva.

Así que bueno, agradecer a quienes tuvieron la idea y que sea lo que esta expropiación y lo que se construya allí tenga un fin de múltiples beneficios para la gente de Fray Mamerto Esquiú y todas las personas de nuestra Catamarca que hagan uso de ella.

Nada más. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

Aclarar que la iniciativa es del Poder Ejecutivo Provincial Diputado.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Herrera.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Gracias señora Presidenta, señores Diputados. A propósito de lo que decía recién, como aclaración la señora Presidenta, es bueno destacar que Marita Colombo es autora de un proyecto de esta característica de los Palmares de Fray Mamerto Esquiú que oportunamente ingresó a esta Cámara, a este Palacio Legislativo.

Era una muy entusiasta y muy estudiosa del tema al punto tal de que con su sabiduría y su bondad fue coautora con el ingeniero Pastoriza oportunamente en ejercicio de esta función.

Y digo muy entusiasta porque como bien lo citaba el Diputado preopinante, buscaba los mecanismos de diálogo, consenso y el anhelo de que en definitiva se ponga algún día en valor esto como un elemento que se distingue, se distingue yendo por ambas rutas, se distingue de la altura, se distingue desde el llano y que en definitiva es importante que desde el Estado se pueda poner en valor.

Así que bienvenido que podamos si no en esta oportunidad que se sancione como ley u oportunamente lo que decida el Cuerpo que vuelva a la Cámara de Senadores, que se inicie en términos de esta segunda etapa porque creo que la primera fue la disparadora Marita Colombo y bienvenido sea que se tenga un reconocimiento de esta envergadura, porque creo, que va a ser un centro, un polo muy importante desde el punto de vista paisajístico, cultural, histórico para el lugar.

Es un hecho que no es menor y seguramente, quienes conocen mucho mejor que yo la historia del famoso Hueco, saben que es un lugar impuestado, impuestado por la geografía, impuestado por las características, seguramente del siglo pasado cuando el agua del Rio del Valle era llevada por canales naturales a la zona para la agricultura y también, en particular la geografía por eso termina siendo salitroso el suelo.

Entonces son muchas las riquezas históricas y culturales a particular son. Así que mi beneplácito que se trate esto, pero sí me hizo llamar la atención el número de metros cuadrados que se cita para la expropiación que lo hacia la miembro informante, citaba creo que 1000 y tantos metros cuadrados. Quiero solo que ustedes reflexionen y comparen que una hectárea tiene 10.000 metros cuadrados. Es decir, 100 x 100 es solo 10.000 metros cuadrados, así que me gustaría poner énfasis en lo que dice la ley puntualmente que no tengo particular detalle de la misma pero me gustaría que pongamos observación en ello para tomar dimensión del espacio físico camino a la expropiación.

Eso era en síntesis mi participación señora Presidenta y -repito- acompañó plenamente este proyecto y doblemente gratificado con el nombre de la denominación del mismo.

Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Muchas gracias señora Presidenta. Considero positivas todas estas iniciativas que están vinculadas a la preservación del medio ambiente, creo que hay algunas otras iniciativas también de diputados del oficialismo que están en Comisión, sería muy bueno tratarlas en el caso del proyecto de crear una reserva natural protegida en la zona de Las Yungas, en el departamento Paclín, creo que también abarca la zona de Ambato que es de autoría de la diputada Adriana Díaz.

Nosotros hemos padecido en la provincia de Catamarca una depredación brutal del bosque nativo; el otro día lo decíamos cuando se trataba el proyecto del diputado López Rodríguez de que sobre 40.000 hectáreas autorizadas en el departamento Santa Rosa se desmontaron 120.000; lo mismo sucede en el oeste donde en muchos casos no se cuida la depredación que se está ejerciendo en los bosques de algarrobos que todavía quedan, donde por ahí se le conceden a empresas privadas de energía eléctrica que vengan a poner paneles de energía fotovoltaica y si bien puede ser un avance, no tengo ninguna duda de que no se

puede hacer en zonas donde se depreda el bosque nativo como se ha hecho en Tinogasta de algarrobos que tenían 200 o 300 años de antigüedad.

Entonces todo esto es bueno, creo que tenemos que seguir por ese camino estudiando otras alternativas, otras opciones que puedan estar en la Comisión.

Lo que me hace mucho ruido también es, no tan solo el tema de la superficie, sino más que nada lo que ha dicho la diputada que era miembro informante, anunciando lo que el Ejecutivo Provincial pretende realizar con estas tierras que es concedérselas al municipio de Fray Mamerto Esquiú para que él defina una serie de tareas conjuntas con la provincia a desarrollar en ese espacio.

Acá hay una denuncia penal en contra del intendente, en contra de la acción desaprensiva en contra del medio ambiente por que los camiones con efluentes cloacales de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú señora Presidenta, derramaban en esa zona en El Palmar en la parte del El Hueco, en un canal derramaba los efluentes cloacales que llevaban a Valle Viejo y darle la tierra...

-Manifestaciones del señor diputado Augusto Barros-

SR. DIPUTADO ÁVILA.- ...por ahí escucho un run run que dice: 'qué tiene que ver', como no va a tener que ver, es como que le estamos dando a un pedófilo la adopción de niños, darle al Intendente de Fray Mamerto Esquiú que cuida un área natural protegida cuando no la ha podido cuidar...

-Manifestaciones de algunos señores Legisladores-

SR. DIPUTADO ÁVILA.- ...cuando él mismo y de acuerdo a la denuncia presentada por la Presidenta del Consejo Deliberante Susana Acosta que es concejala a partir del voto del oficialismo, no es una dirigente del campo opositor es del oficialismo del Frente para la Victoria el Frente de Todos, entonces me parece a mí que eso es lo que tiene que ver el gobierno provincial, fijarse bien la metas para que los objetivos finales que están en los fundamentos de este proyecto se puedan cumplir, tiene que ser realmente eso un área natural protegida, no ha demostrado la actual gestión municipal de Fray Mamerto Esquiú que haya querido proteger esta área, todo lo contrario, están las filmaciones y las imágenes de que como los camiones con efluentes cloacales volcaban precisamente en esa área.

Así que simplemente eso señora Presidenta, voy a apoyar porque me parece bueno que se avance con este tipo de ideas con este tipo de proyectos, pero no considero que sea el mejor fin darle a la gestión municipal actual de Fray Mamerto Esquiú que administre ese predio.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señora Presidenta, en el mismo sentido de mi colega Páez quiero expresar el acompañamiento a este proyecto de Ley de Expropiación y el beneplácito viene a partir de algunas experiencias o vivencias más que experiencias en muchas oportunidades entrada la noche y trabajando acá en la cámara con Marita me contaba de su sueño, de este parque natural en su departamento en su amado departamento Fray Mamerto Esquiú.

Así que más allá de que se haga realidad en este momento el reconocimiento a esta dirigente política y habitante del departamento Fray Mamerto Esquiú realmente es de máximo agrado por lo que ha significado para el pueblo del departamento Fray Mamerto Esquiú, para la familia radical del pueblo de Catamarca.

Así que desde ya el acompañamiento de este proyecto, muchas gracias.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señora diputado Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta. Volviendo al tema del cual nos estamos ocupando en esta ocasión y también en virtud de una cuestión que había señalado el diputado Herrera, hacer unas pequeñas aclaraciones sobre las afectaciones que involucra el polígono que está planteado en este proyecto.

La superficie es 1.137.833 hectáreas metros cuadrado, perdón, lo que representa 113 hectáreas y estas 113 hectáreas abarcan 22 parcelas diferentes de las cuales 19 parcelas son afectadas en el 100% de su superficie y solo 3 en porcentajes cercanos al 72% y 2 el 76% la otra parcela restante, esta aclaración se hace en virtud de que en la Comisión de Labor

Parlamentaria había algunas cuestiones planeadas sobre el conocimiento de algún legislador de que existían en esa zona o en la zona en la cual se planteaba la expropiación edificaciones o fincas en las cuales se estaban haciendo un uso privado de las mismas, en uso digamos, cuestión esta que quedó zanjado claro que no se está expropiando a través de este proyecto nada que tenga que ver con viviendas, ni nada que este utilizado activamente por personas, por privados.

Por lo tanto me parece que el fin como ya lo había mencionado también es un fin que la diputada Colombo ha hecho planteos en su momento en algún momento en el cual se habían producido incendios también se han hecho pronunciamientos respecto de proteger esa zona para que el cuidado de la zona este a cargo del Estado y no vuelvan a pasar esas cuestiones esos siniestros que sucedieron, que muchas veces son intencionales a los fines de generar alguna limpieza de los campos, cuestión esta que al estar a cargo del Estado, será el Eestado el que estará a cargo de realizar esta limpieza y esta puesta en valor para que ese sea un espacio para disfrutar todos.

También en línea con lo que ha planteado el diputado Zavaleta me parece que técnicamente corresponde hacer la corrección que ha planteado él oportunamente, será en la forma que se hará desde la Presidencia veremos si será en tratamiento en particular o si se hace de manera conjunta en el cambio de todos los términos que involucren el cambio de las referencias técnicas que correspondan.

También expresar el acompañamiento del bloque y el beneplácito en que esta reserva de usos múltiples -como expresaba el diputado Zavaleta- que lleve el nombre de una gran legisladora que siempre ha peleado mucho por su departamento, por la provincia y que ha sido compañera nuestra aquí y que todos tenemos el mejor recuerdo. Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado. No habiendo más pedidos de palabra vamos a poner a consideración del Cuerpo, el proyecto de Ley en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por unanimidad.

Antes de entrar a la votación en particular, le quiero pedir al diputado Zavaleta que me ratifique si su propuesta de modificación consiste en sustituir la expresión “Área Natural Protegida” por “Reserva de Usos Múltiples” en los Artículos 1º, 2º, 3º en su enunciación y también en el inciso 1), inciso 2); y además consultarle al diputado Zavaleta, no, no eso nada más, quiero que me ratifique si es lo que hemos planteado o si hemos omitido algo. Gracias.

SR. DIPUTADO ZAVALAETA.- Si señora Presidenta gracias, excepto el Artículo 1º el Artículo 1º no dice “Área Natural Protegida” si no que el Sistema Provincial que tiene que ver con todas las áreas que implica o contiene si se quiere a todas las categorías, es decir el Artículo 1º no habría que modificarlo, si los que usted a enunciado o sea el encabezamiento del Artículo 2º y el encabezamiento del Artículo 3º y el inciso 1) y 2) de ese mismo Artículo 3º. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bien vamos a pasar a la votación en particular por Secretaría Parlamentaria se enumerarán los artículos a los fines de la votación. Previa lectura de los artículos con el texto definitivo en la votación de los artículos que se mencionaron.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: El Artículo 1º que puesto a consideración del Cuerpo es aprobado sin modificaciones.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: ARTÍCULO 2º.- Las parcelas y fracciones de parcelas expropiadas serán destinadas a la creación de la Reserva de Usos Múltiples, denominada “María Teresita del Valle Colombo-Palmares de Fray Mamerto Esquiú” en el marco de la Ley Provincial N° 5070 y lo establecido por el Artículo 3º de la presente Ley.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo, el Artículo 2º con la modificación introducida.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dr. Peralta. Lee: ARTÍCULO 3º.- La Reserva de Usos Múltiples deberá respetar los siguientes lineamientos generales:

1.- La Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5070 deberá aprobar el Plan Operativo Mínimo dando participación a la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú y especificando, donde

corresponda, que la Reserva de Usos Múltiples. deberá denominarse “María Teresita del Valle Colombo - Palmares de Fray Mamerto Esquiú” y que deberá integrarse por medio de corredores ecológicos, peatonales y/o bici sendas con los Monumentos Históricos Nacionales: Capilla de Nuestra Señora del Rosario, Capilla del Señor de los Milagros, Iglesia Parroquial de San José y casa natal de Fray Mamerto Esquiú;

2.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá hacer las provisiones presupuestarias para la creación y equipamiento de la Reserva de Usos Múltiples;

3.- El plan propuesto deberá compatibilizar los ambientes que requieren protección con los espacios previstos para el desarrollo de actividades humanas deportivas, culturales y turísticas de manera que no alteren el normal funcionamiento de los ecosistemas, delimitando áreas destinadas a la construcción de campos deportivos, infraestructura para el desarrollo de actividades culturales y construcción de infraestructura hotelera y gastronómica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo el Artículo 3º con la modificación introducida.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: ARTÍCULO 4º.- Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar convenios con la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú a efectos de la Administración de la Reserva de Usos Múltiples.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo el Artículo 4º con la modificación introducida.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 5º, 6º y 7º que puestos a consideración son aprobados sin modificaciones.

ARTÍCULO 8.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, con modificaciones vuelve al Senado de la provincia en segunda revisión.

Corresponde ahora abordar la iniciativa que tramita bajo Expte. 464-2020. Proyecto de Ley, iniciadora diputada Analía Brizuela. Extracto: “Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble de propiedad privada, ubicado en la localidad de Las Palmas - Departamento Capayán”. Cuenta con Despacho único de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Por Secretaría Parlamentaria...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra del diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta. A los efectos de solicitar la omisión de la lectura del presente Despacho y que se inicie el tratamiento a través del Diputado o Diputada informante.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura al Despacho planteada por el diputado Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 231/2020, emitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra entonces, la autora del proyecto y miembro informante, la diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señora Presidenta, señores Diputados.

Este Proyecto de Ley tiene la finalidad declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble de propiedad privada, ubicado en la localidad de Las Palmas - Departamento Capayán identificado como: Parcela Matricula Catastral 06 - 24 - 13 - 7222, Distrito Chumbicha - Dpto. Capayán - Provincia de Catamarca...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Está en uso de la palabra la diputada Brizuela, diputado Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Ah, está bien.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Continúe Diputada.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Registrado a nombre de una Sucesión de Moisés Díaz propietario sin antecedentes de dominio; y Centro Cultural y Deportivo Las Palmas, poseedor sin título.

Esta expropiación permitirá al establecimiento y funcionamiento del Centro Vecinal San Roque en la localidad de Las Palmas, un Centro Vecinal con actividades recreativas, culturales y deportivas en beneficio de su comunidad, como ya lo vienen realizando desde hace tiempo.

Este Centro Vecinal, se dirigió a mi persona, cito: "quiera tener bien gestionar la expropiación del predio de nuestra comunidad que compro en el año 1989 a través del ex Centro Cultural Deportivo "Sebastián Corpacci", utilizándolo para diferentes eventos deportivos y culturales entre ellos el Festival del Alfarero, esta compra fue hecha con el esfuerzo realizado de este Centro Vecinal, por más de 30 años. Asimismo adjuntamos a la presente la siguiente documentación certificada por el Juzgado de Paz: fotocopia del Acta donde los vecinos deciden que las instalaciones serán destinadas al Centro Vecinal San Roque, fotocopia del Boleto de Compra - Venta, Actas de la Comisión, fotocopia de Personas Jurídicas otorgada por el entonces Vice gobernador de la provincia Dr. Simón Hernández bajo Decreto N° 38 del 12/01/1993, fotocopia de la mensura del Predio realizada en el año 2001, fotocopia del comprobante de pago de los impuestos; cabe destacar que nuestra institución inició el juicio de Prescripción Adquisitiva Expte N° 343/13 Caratulado "CENTRO VECINAL SAN ROQUE C/DIAZ DE DIAZ FRANCISCA VICTORIA...", esto viene desde hace bastante tiempo, por eso agradezco también a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, como así también a la Comisión de Labor Parlamentaria, que hayamos podido sacar este, es de suma importancia para nuestra comunidad de Las Palmas, que está a 12 kilómetros entrando para adentro de la Ruta Nacional 38.

Teniendo en cuenta el pedido de no tan solo la Comisión Directiva del Centro Vecinal, sino de toda la comunidad de la localidad de Las Palmas, es que solicito en nombre de la declaración de utilidad pública y la pronta expropiación del inmueble mencionado oportunamente.

El Centro Vecinal San Roque es una Asociación sin fines de lucro de allí la importancia de poder funcionar en su propio predio, que fuera adquirido en el año 1989 y que actualmente cuenta con todo el reconocimiento institucional a través de su Personería Jurídica y por las actividades que han venido realizando constantemente a pesar de estos inconvenientes.

Actualmente el Centro Vecinal, colabora con el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo local, estimula la participación cívica, democrática y solidaria y la integración de los vecinos, conviene acciones con el gobierno municipal y provincial y participa de su gestión mediante la presentación de peticiones, inquietudes y sugerencias, difunde normas municipales, coordina su actuación con otras instituciones, asociaciones y entidades de bien público, impulsa e interviene en programas asistenciales, culturales, y de capacitación de los vecinos, promueve la formación de dirigentes vecinales, participa en el control de servicios públicos, municipales de su jurisdicción a requerimiento de la autoridad, cede sus instalaciones al Municipio para la ejecución de programas de interés vecinal y a cada vecino que lo requiera, pero fundamentalmente se preocupa por el desarrollo cultural, deportivo y del entretenimiento de su comunidad a través de todos los eventos que se desarrollen en la misma procurando la unidad y armonía del vecindario, como así también el entendimiento y colaboración con otras Instituciones de la localidad.

Por todo lo expuesto señora Presidenta, señores Diputados, solicito aprueben este presente proyecto de Ley. Muchas Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted.

Si no hay pedido de uso de palabra, vamos a someter el presente proyecto de Ley a votación. En primer lugar a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En particular por Secretaría Parlamentaria se enumerará los artículos a los fines de su votación.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin modificaciones.

ARTÍCULO 6º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido media sanción de esta Cámara el presente proyecto de Ley, se remite al Senado de la provincia para su tratamiento.

No habiendo más asuntos para tratar, se invita a los diputados Juana Fernández y al diputado Jorge Andersch, a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Siendo la hora 11:50 minutos se da por finalizada la presente sesión. Tengan todos y todas muy buenos días.



HOMENAJE

17 DE OCTUBRE DÍA DE LA LEALTAD PERONISTA

Nuestro país celebra este 17 de octubre el Día de la Lealtad peronista, fecha que conmemora la movilización popular y obrera de 1945, cuando en la capital de Buenos Aires se llevó a cabo una gran movilización obrera y sindical que exigía la liberación del coronel Juan Domingo Perón y marcó el nacimiento del movimiento político y social como fenómeno de masas.

Para los argentinos la fecha significa el nacimiento del Peronismo, el comienzo del movimiento nacional y popular que encarnó hace 76 años la necesidad de cambio, y que modificó para siempre la forma de realizar la política en el país sudamericano, fue declarado como fiesta nacional entre 1946 y 1954.

Si hacemos memoria, decimos que por aquellos años, el presidente, general Edelmiro Farrell nombró al coronel Juan Domingo Perón secretario de Trabajo y Previsión, Ministro de Guerra y Vicepresidente de la Nación, cargos en los que desempeñó una intensa actividad.

Para octubre de 1945, **Perón era la figura más importante** del gobierno militar surgido en junio de 1943, a través de un golpe de estado, que puso fin a la “década infame”, década signada por el fraude, la corrupción, la entrega de la soberanía nacional y la violencia política. Perón era Vicepresidente, Ministro de Guerra, Presidente del Consejo Nacional de Posguerra y -especialmente- Secretario de Trabajo y Previsión.

Desde esta dependencia estatal, en menos de dos años, impulsó una *revolución* de leyes laborales que mejoraron notoriamente la calidad de vida **de las masas obreras**, postergadas por largas décadas. Convenios colectivos de trabajo, justicia laboral proclive al obrero, aumentos salariales, jubilaciones, a posteriori el aguinaldo y un sinnúmero de medidas más. Asimismo, estimuló la afiliación sindical, obteniendo el apoyo de algunos dirigentes socialistas.

Cuando no obtuvo respuestas favorables -que las hubo, en especial de los comunistas- Perón alentó el surgimiento de nuevas figuras, como es el caso de Cipriano Reyes, del gremio de la carne. Por otro lado, Perón buscó el apoyo de la clase empresarial, planteando que debían “*repartir algo, para no perderlo todo*”. Cabe recordar que Perón aborrecía la lucha de clases pregonada por el marxismo. Por el contrario, creía en la alianza entre el capital y el trabajo: ganaba el empresario, ganaba el obrero. Todos felices y en armonía. Sin embargo, el gran empresariado industrial y rural se opuso fervientemente a su proyecto. Si bien el argumento fue el -supuesto- carácter fascista de Perón, en realidad lo único que les molestaba era pagar los derechos laborales sancionados desde la Secretaría de Trabajo.

Perón, como secretario de Trabajo y Previsión se ganó la lealtad de los obreros, a través de importantes medidas, como numerosos aumentos de salarios, y proyectos que poco después se concretarían, como la Justicia de Trabajo o el pago de las vacaciones y el aguinaldo. Lo cual explicaba movilizaciones populares que se produjeron el 17 de octubre de 1945.



Según algunos historiadores, el sindicalismo Argentino, hasta entonces desanimado por las propuestas de lucha de comunistas y socialistas, se aproximó a las soluciones reales y concretas que les ofrecía Perón.

Pero el 8 de octubre de 1945, el general Avalos pidió a Farrell que destituyese a Perón, quien fue detenido y llevado a la isla Martín García, y luego al Hospital Militar. Disconformes con la medida amplios sectores populares marcharon a Plaza de Mayo y reclamaron la libertad de sus líderes.

Desde las primeras horas de la mañana del 17, comenzaron a llegar columnas de manifestantes con banderas y pancartas a la Plaza de Mayo que venían desde Avellaneda, Lanús, Banfield, Quilmes, San Martín.

Los manifestantes se convertirían en todo un símbolo de un movimiento nacional popular, para algunos estudiosos el más importante de Argentina: El Peronismo.

Dada la magnitud de la manifestación y el reclamo de la gente por su líder, los militares se vieron obligados a buscar a Perón para que calmara al pueblo. Esa noche, Perón salió al balcón a tranquilizar al pueblo que lo aclamaba. Y entre cánticos y gritos, agradecido por el apoyo, Perón emitió su famoso discurso.

De esta manera, con el 17 de octubre se escribió otra página en la historia de Argentina y se convirtió en día significativo en especial para los partidarios de Juan Domingo Perón que cada año recuerdan la fecha con emotivos actos en todo el país.

Quisiera resaltar una de las frases de ese discurso del General Juan Domingo Perón, para recordar algo que no debemos olvidar nunca, que trabajamos por y para el otro, el que menos tiene, el trabajador, el vulnerado. Ese ha sido siempre su premisa, la que debemos continuar.

"Trabajadores: únanse; sean hoy más hermanos que nunca. Sobre la hermandad de los que trabajan ha de levantarse en esta hermosa tierra la unidad de todos los argentinos".

Perón es considerado el padre de todas las conquistas sociales, el hombre que supo devolverles la dignidad a los trabajadores. Ganó la lealtad del pueblo argentino dándoles protagonismo, al reconocerles sus derechos, y al crear medidas que no sólo mejoraron la calidad de vida de las clases más desprotegidas, sino que inauguraron una era en la que el ascenso social fue posible para millones de compatriotas.

Con él nacieron los tres principios que son la base del peronismo: soberanía política, independencia económica y justicia social. Los mismos que hoy sostenemos con firmeza, transformándolos no sólo en palabras escritas y repetidas, sino en acciones.

Su enorme legado nos impulsa a seguir defendiendo esos principios y a seguir reafirmando hoy, que seremos por siempre Peronistas.


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



HOMENAJE:

19 DE OCTUBRE: DIA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA

Por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud el 19 de octubre se celebra mundialmente el día internacional de la lucha contra el cáncer de mama con el objetivo de crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos.

La detección temprana es fundamental para el tratamiento y la cura del cáncer de mama. Todas las mujeres sanas, que nunca hayan padecido enfermedades en la mama ni tengan antecedentes familiares con esta enfermedad, deben hacerse una mamografía cada dos años, especialmente entre los 50 y los 70 años, porque la incidencia del cáncer de mama aumenta a partir de los 45-50 años y la mortalidad por cáncer de mama aumenta unos años después de esa edad.

En Argentina como en muchos países el cáncer de mama es un problema de salud pública, por un lado por la cantidad de mujeres que son afectadas y por el otro por la complejidad que impone su control. Según las estimaciones de incidencia del Observatorio Global de Cáncer de la OMS, el cáncer de mama es el de mayor magnitud en cuanto a ocurrencia en 2018: con un volumen de más de 21.000 casos al año, representa el 17% de todos los tumores malignos y casi un tercio de los cánceres femeninos.

Es importante recordar que la primera causa de muerte por cáncer en Argentina es el de mama. Nuestro país es el segundo país en América, detrás de Uruguay, con la tasa de mortalidad más alta por este tipo de cáncer, con 20 muertes por cada 100.000 mujeres aproximadamente.

Existen varios factores de riesgo, entre los que se destacan los antecedentes familiares de esta enfermedad, ser mayor de 50 años, tomar ciertos anticonceptivos, un estilo de vida sedentario, el alto consumo de grasas, el exceso de peso y el consumo de alcohol más que moderado.

Algunos estudios han demostrado que el riesgo de tener cáncer de mama se debe a una combinación de esos factores.

Algunas mujeres tienen cáncer de mama aunque no tengan ningún otro factor de riesgo conocido. Tener un factor de riesgo no significa que la persona tendrá la enfermedad, y no todos los factores de riesgo tienen el mismo efecto. La mayoría de las mujeres tienen algunos factores de riesgo, pero la mayoría de las mujeres no tienen cáncer de mama.



Para reducir muchos de estos factores de riesgo es importante llevar una vida saludable, desarrollar una dieta rica en frutas y verduras y baja en grasas, realizar ejercicio físico, no fumar, y no ingerir más de dos copas por día de alcohol.

En este mismo sentido, la autoexploración de mama, junto con el examen médico sigue siendo el principal métodos de prevención es un procedimiento de vital importancia para poder detectar anomalías para así evitar el desarrollo del cáncer de mama; se debe realizar de forma regular examinado física y visualmente los senos.

Es recomendable realizar la autoexploración de mama a partir de los 20 años de edad por lo menos una vez al mes, para poder conocer cómo son normalmente los senos y poder identificar si hay algún cambio en su forma, textura o consistencia. Elegir un día determinado para la autoexploración mamaria ayudará a tener un mejor control para recordarla, el mejor momento para realizarla es más o menos de 5 a 10 días después del comienzo de la menstruación, en estos días es menos probable que las mamas estén doloridas o inflamadas. Si no hay regla se puede realizar en un día fijo del mes. Es importante realizar la autoexploración de mamas periódicamente.

La autoexploración de mama se debe realizar con una inspección visual (con o sin espejo) para observar si hay algún cambio en el contorno o textura del seno. También realizar la inspección manual de pie y recostada para identificar protuberancias o engrosamientos inusuales.

La detección precoz tiene un 90% de éxito terapéutico. Por tal motivo, es necesario realizar el control periódico y la autoexploración, además de la mamografía a partir de los 50 años de edad (según recomendación del Ministerio de Salud de la Nación) o antes si hay factores de riesgo.

En el país, la prevención y control del cáncer es una política de Estado a partir de la creación, en el año 2010, del Instituto Nacional del Cáncer que es el encargado de desarrollar el Programa Nacional de Control de Cáncer de Mama, cuyo principal objetivo es mejorar la atención de las pacientes y disminuir la mortalidad por esta enfermedad.

Una mamografía puede salvarte. Por eso, elegí prevenir, elegí cuidarte.


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Homenaje

ISAURO MOLINA

**Día de la Lealtad Peronista**

Recordamos un nuevo aniversario del 17 de octubre "Día de la Lealtad peronista", fecha que conmemora la movilización popular, obrera y sindical de 1945 que llevó a la liberación del entonces coronel Juan Domingo Perón y marcó el nacimiento del movimiento político y social como fenómeno de masas.

Esta gloriosa fecha significa el comienzo de la corriente nacional y popular que encarnó hace 76 años la necesidad de un cambio y que modificó para siempre la forma de realizar política en Argentina.

Juan Domingo Perón irrumpió para llenar un vacío dejado por los partidos tradicionales y para marcar el camino de la modernidad, que no podía entenderse sin la puesta en valor de los derechos del obrero y la importancia de un Estado en condiciones de resolver las necesidades acuciantes de los desposeídos y de afrontar con criterio nacional las perspectivas del desarrollo.

La jornada del 17 de octubre de 1945, tuvo como protagonista exclusivo al pueblo, y creó así definitiva conciencia de la fuerza transformadora de las mayorías populares en un proceso que había comenzado a gestarse veintinueve meses antes. Fue ese día justamente donde los trabajadores y los humildes de la patria mostraron su amor y lealtad al hombre que mejor los supo interpretar: Juan Domingo Perón.

Él salió al balcón de la Casa de Gobierno y brindó a la multitud un memorable discurso, en el cual prometió seguir con su defensa a los trabajadores y les pidió que volvieran a sus hogares.

"Esto es pueblo. Esto es el pueblo sufriente que representa el dolor de la tierra madre, que hemos de reivindicar. Es el pueblo de la Patria. Es el mismo pueblo que en aquella histórica plaza pidió frente al Congreso que se respetara su voluntad y su derecho. Es el mismo pueblo que ha de ser inmortal, porque no habrá perfidia ni maldad humana que pueda estremecer a este pueblo, grandioso en sentimiento y en número".

Luego de esa histórica alocución, Perón pudo retomar su lucha política. Desde entonces, cada 17 de octubre es una fecha especial para todos los seguidores y seguidoras de este gran movimiento que marcó la historia de la política argentina.


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: 231/2020
EXPTE. Nº: 464/2020

RECIBIDO: 21-10-2020
VENCIMIENTO: 28-10-2020

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 19 días del mes de octubre del año 2020, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. Nº **464/2020**, iniciado por la **Diputada Provincial Analia Brizuela**, y caratulado: **"DECLÁRESE DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE DE PROPIEDAD PRIVADA, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LAS PALMAS – DEPARTAMENTO CAPAYAN"**.-----

---Luego de su correspondiente análisis esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones a su articulado el que queda redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente N°	464/2020
Entró:	21/10/2020
Salio:	19/10/2020
A:	Requiere
Recibido por:	(96)
Registrado por:	(96)

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble de propiedad privada, ubicado en la localidad de Las Palmas – Departamento Capayan, identificados como:

1. Parcela Matricula Catastral 06 – 24 – 13 – 7222, Distrito Chumbicha – Dpto. Capayan – Provincia de Catamarca. Registrado a nombre de: Suc. de Moisés Díaz propietario sin antecedentes de dominio; y Centro Cultural y Deportivo Las Palmas, poseedor sin título.

ARTÍCULO 2º.- El inmueble a expropiar será destinado para el establecimiento y funcionamiento del Centro Vecinal San Roque en la localidad de Las Palmas con actividades recreativas, culturales y deportivas en beneficio de su comunidad.

ARTÍCULO 3º.- Facultase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias para atender los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 1.

ARTÍCULO 4º.- Delegase al Poder Ejecutivo Provincial a tramitar por intermedio de la Fiscalía de Estado, el Juicio de Expropiación pertinente.



ARTÍCULO 5º.- El Poder Ejecutivo de la Provincia debe reglamentar la presente ley, en un plazo no mayor a 90 días de su promulgación.

ARTÍCULO 6º.- De forma.-

TERCERO: Designar Miembro Informante a la **Diputada Provincial Analia Brizuela.-**

s.g.
a.a.
c.b.

Dr. AUGUSTO BARROS
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL

Lic. ADRIANA DÍAZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

TIAGO PUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

Dip. Luis Daniel Lavatelli
Diputado Provincial
Catamarca

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: DU080/21
Expte: Nº 333/2021

RECIBIDO: 28/09/21
VENCIMIENTO: 05-10-21

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 27 días del mes de septiembre del año 2021, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY con Media Sanción de la Cámara de Senadores**, contenido en el Expte. Nº 333/2021, iniciado por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** y caratulado: **“DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETA A EXPROPIACIÓN, INMUEBLES UBICADOS EN EL DISTRITO EL HUECO, DEPARTAMENTO FRAY MAMERTO ESQUIÚ, PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO PROVINCIAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (S.I.P.A.N.P.)”**. -----

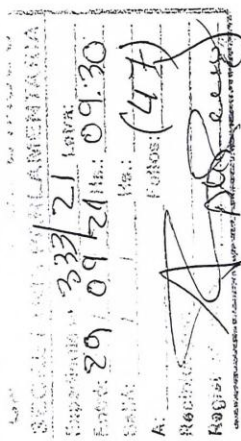
---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **LEY**.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1º. - Declárase de Utilidad Pública y sujeta a expropiación, para la creación del Sistema Integrado Provincial de Áreas Naturales Protegidas (S.I.P.A.N.P.) las parcelas ubicadas en el distrito El Hueco, departamento Fray Mamerto Esquiú, cuya superficie y porcentaje de afectación, conforme datos obrantes en la Dirección General de Catastro, se detallan en la siguiente planilla siendo la superficie total a expropiar de 1.137.833 m2:



DEPARTAMENTO	DISTRITO	SECCIÓN	PARCELA	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m²)	% EXPROPIADO	ANEXO GRAFICO Nº
		2	2347	62.135	100	
			3131	25.438	100	
		10	2303	6.228	100	
			2528	41.944	100	
			2647	41.698	100	
			3750	84.027	72	1
			3606	74.121	100	
			1958	60.830	100	



			1872	3.548	100	
9	22		7061	64.381	72	II
FRAY MAMERTO	EL HUECO		5453	147.229	76	III
ESQUIU		20	5149	226.877	100	
			6770	49.134	100	
			7636	23.841	100	
		21	1227	5.236	100	
			3033	15.709	100	
			5139	7.119	100	
			6245	8.855	100	
			7247	10.962	100	
			8455	23.400	100	
		30	6833	38.743	100	
			8432	10.962	100	

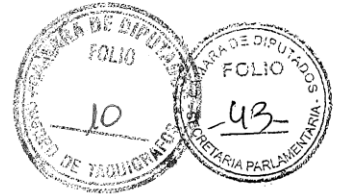


Los anexos gráficos forman parte integrante de la presente ley.

ARTICULO 2°.- Las parcelas y fracciones de parcelas expropiadas serán destinadas a la creación del Área Natural Protegida (A.N.P.) denominada "María Teresita del Valle Colombo-Palmare de Fray Mamerto Esquiú" en el marco de la Ley Provincial N° 5070 y lo establecido por el Artículo 3 de la presente ley.

ARTICULO 3°.- El Área Natural Protegida deberá respetar los siguientes lineamientos generales:

- 1.- La Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5070 deberá aprobar el Plan Operativo Mínimo dando participación a la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú y especificando, donde corresponda, que el A.N.P. deberá denominarse "María Teresita del Valle Colombo—Palmare de Fray Mamerto Esquiú" y que deberá integrarse por medio de corredores ecológicos, peatonales y/o bici sendas con los Monumentos Históricos Nacionales: Capilla de Nuestra Señora del Rosario, Capilla del Señor de los Milagros, Iglesia Parroquial de San José y casa natal de Fray Mamerto Esquiú;
- 2.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá hacer las previsiones presupuestarias para la creación y equipamiento del A.N.P.;
- 3.- El plan propuesto deberá compatibilizar los ambientes que requieren protección con los espacios previstos para el desarrollo de actividades



humanas deportivas, culturales y turísticas de manera que no alteren el normal funcionamiento de los ecosistemas, delimitando áreas destinadas a la construcción de campos deportivos, infraestructura para el desarrollo de actividades culturales y construcción de infraestructura hotelera y gastronómica.

4 **ARTICULO 4°.-** Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar convenios con la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú a efectos de la Administración del Área Natural Protegida.

ARTICULO 5°.- Los aspectos no considerados en la presente norma resultan de la aplicación de las leyes N° 5070 y N° 4218.

ARTICULO 6°.- Autorízase a Fiscalía de Estado a dar inicio de inmediato a la acción de expropiación a que se refiere la Ley N° 2210.

ARTICULO 7°.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán atendidas con las partidas presupuestarias del Ministerio de Hacienda Pública.

ARTICULO 8°.- De forma.-

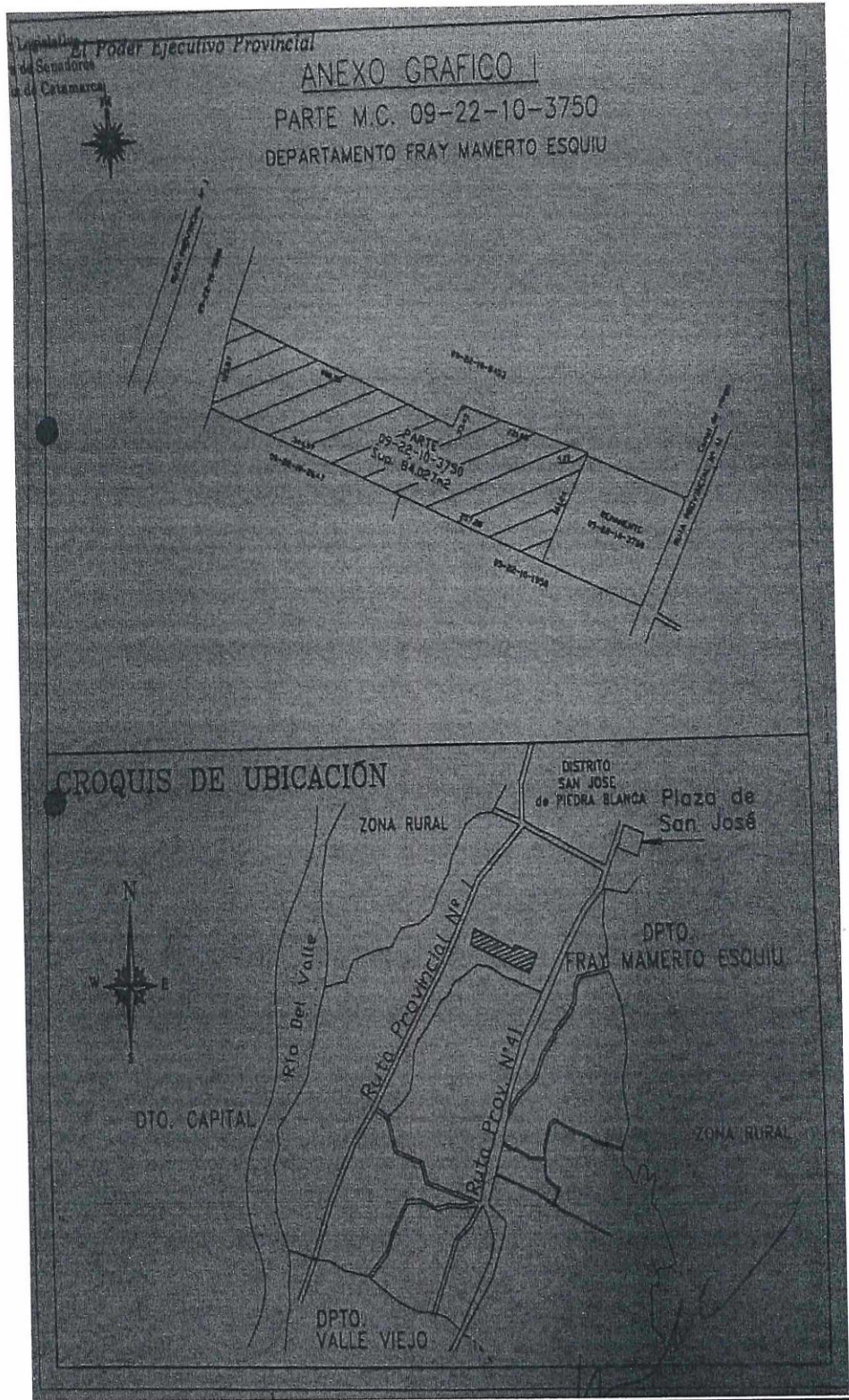
SEGUNDO: Designar Miembro Informante a la Diputada Paola Fedeli.

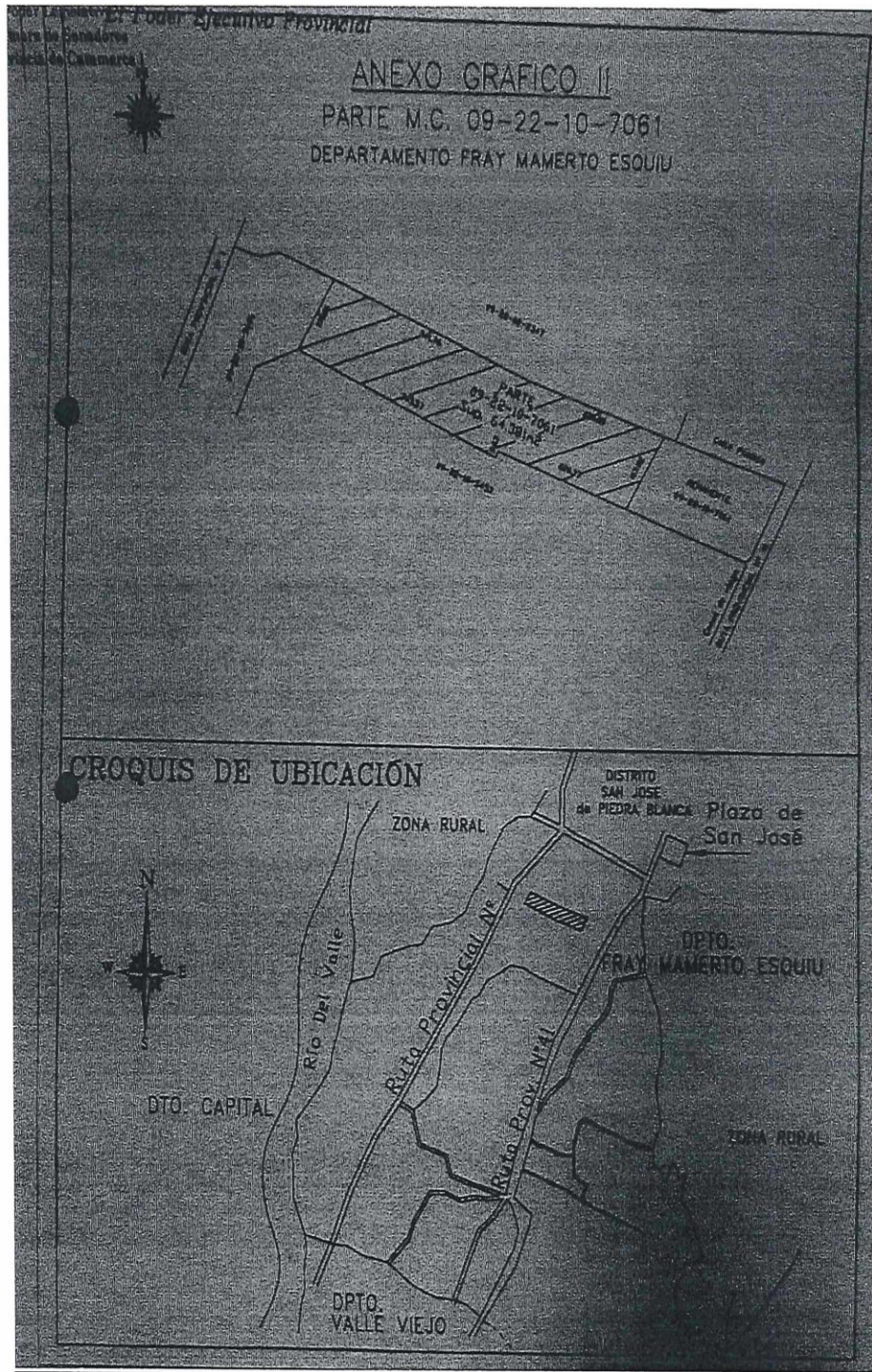
FIRMANTES: Dip. Barros, Augusto Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político – Dip Adriana Diaz Secretaria de la Comisión de Asuntos Constitucionales Judiciales y de Juicio Político - Dip Guerrero, Cecilia - Dip. Andrada, Marina - Dip. Fedeli, Paola – Dip Tiago Puente.-

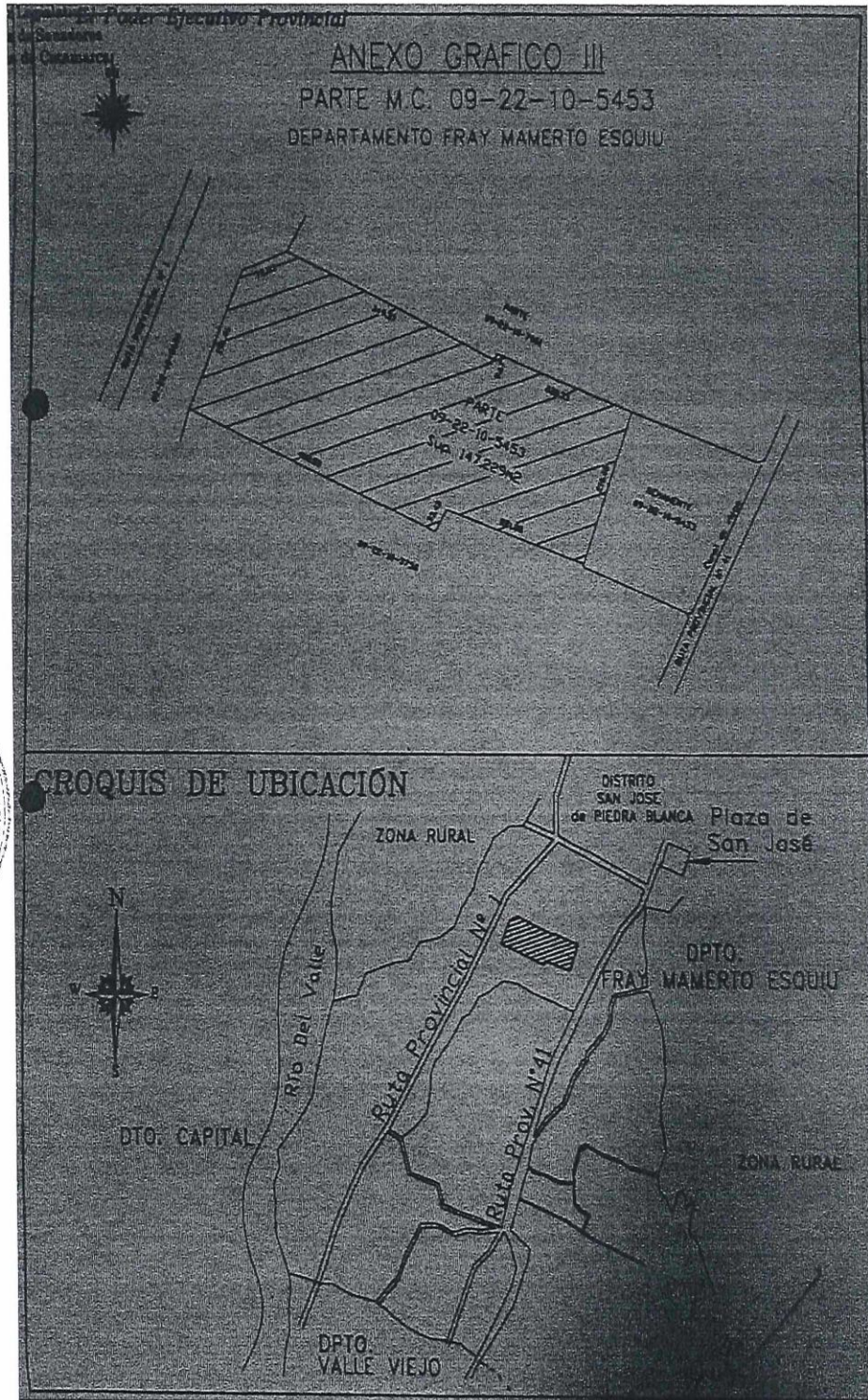
jd
aa.
cb.

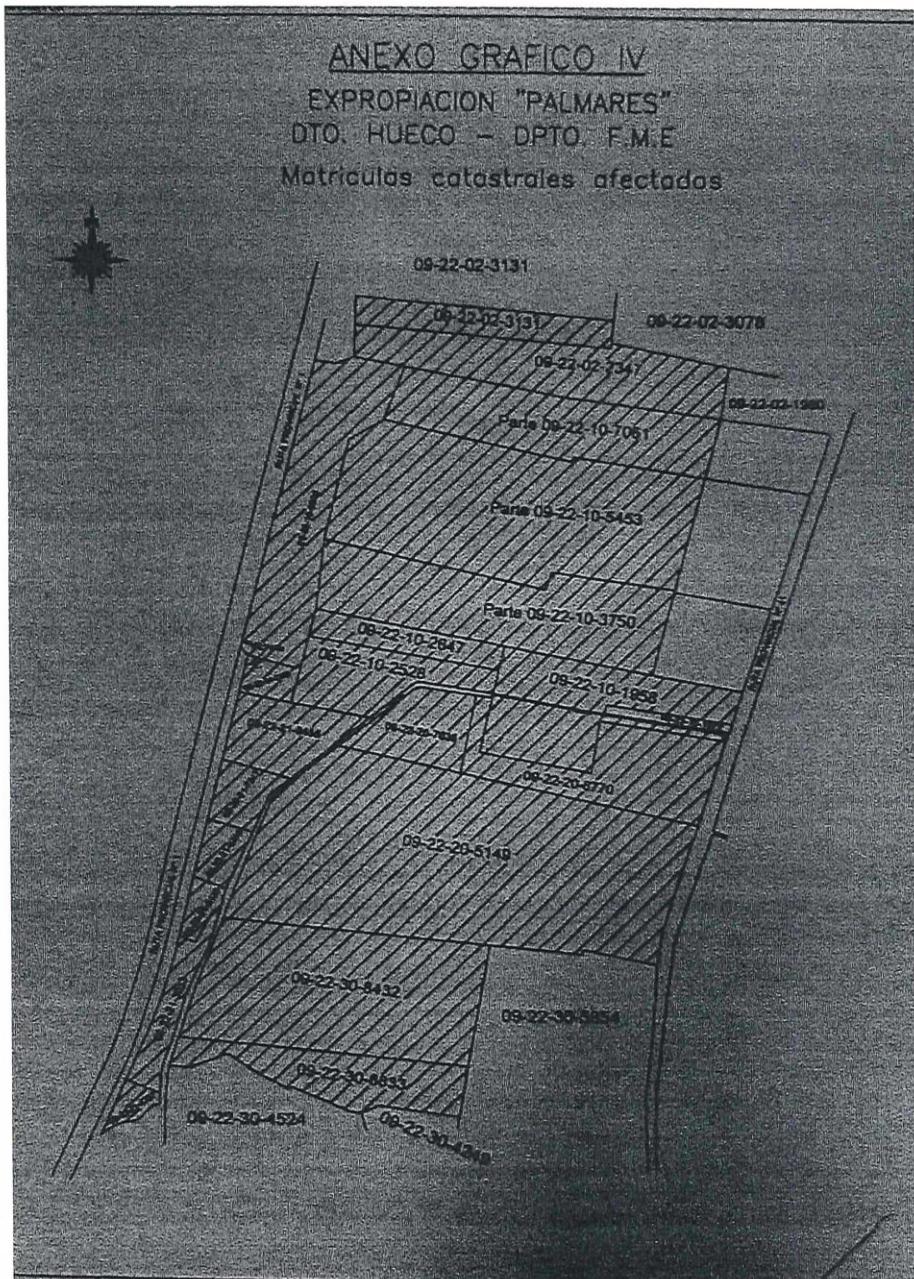


Esther Victoria Barrionuevo
 ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS









FIRMANTES: Dip. Barros, Augusto Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político – Dip Adriana Diaz Secretaria de la Comisión de Asuntos Constitucionales Judiciales y de Juicio Político - Dip Guerrero, Cecilia - Dip. Andrada, Marina - Dip. Fedeli, Paola – Dip Tiago Puente.-

jd
aa.
cb.



Esther Victoria Barriónuevo
 ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS

